

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

ANEXO 1 : PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO “CRISTIANO LOS PINOS”

1.- INTRODUCCION

Sabemos que la convivencia escolar es un ámbito fundamental para la formación personal y ciudadana de nuestros estudiantes y tiene como fin alcanzar aprendizajes de calidad. Por lo mismo y dentro del marco de la nueva ley sobre Violencia Escolar N° 20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación, se implementa como Política Nacional el abordaje de esta temática en los establecimientos educacionales chilenos, desarrollando marcos explicativos y un Plan de Gestión de acción ante estas situaciones.

El Colegio Cristiano “Los Pinos” (En adelante CCP), cumpliendo con esta disposición de la Ley contra la violencia escolar que busca atender tales situaciones en los establecimientos educacionales colaborará en darle relevancia y consignar como un deber del Colegio promover la Buena Convivencia, prevenir y tomar medidas ante situaciones de violencia. También tratará de institucionalizar a través de un Comité de Convivencia Escolar la planificación y ejecución de un plan de gestión.

El CCP en sí, a través de la confesionalidad que profesa como también por medio de su proceso de enseñanza – aprendizaje, transmite valores y promueve en sus estudiantes el educar para la vida cristiana, otorgar una educación moderna centrada en las personas, y asumir un compromiso de excelencia académica y formación integral de la persona. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y por ende deben ser parte constitutiva de las prácticas de convivencia de las instituciones educativas.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales ya lo declaran: **“La formación ética busca que los alumnos y alumnas afiancen su capacidad y voluntad para autorregular su conducta y autonomía en función de una convivencia éticamente formada en el sentido de su trascendencia, su vocación por la verdad, la justicia, la belleza, el bien común, el espíritu de servicio y el respeto por el otro”.**

El CCP se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos en la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.

Dichos objetivos nos involucran a todos como actores educativos. Por ello es deseable que los docentes, padres y apoderados y los alumnos puedan reflexionar críticamente sobre la convivencia escolar, otorgando oportunidad de plantearse cuáles son sus responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de nuestros alumnos.

Establecida la importancia del tema de la convivencia escolar en el colegio y conforme con la Política Nacional del Ministerio de Educación, se ha elaborado el siguiente Plan de Gestión de Convivencia Escolar que especifica los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante el presente año.

2.- CONCEPTUALIZACIONES.

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

Convivencia Escolar:

El Ministerio de Educación apoyándose en la Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, que declara en su artículo 16 A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. La Palabra de Dios, es decir La Biblia, nos pide ser Benignos con los demás, lo cual es una muestra de armonía “Antes sed Benignos unos con otros, misericordiosos, perdonándonos unos a otros” Efesios 4:32.

Buen Trato:

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes. Dios nos señala que debemos hacer a otros como yo quiero que hagan conmigo en cada situación “...todas las cosas que queráis que los hombres hagan con vosotros, así también haced vosotros con ellos.” Mateo 7:12.

Definición de Acoso Escolar o Bullying:

“Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso de la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”. (Olweus Dan, 1983)

De lo anterior podemos observar que:

- Existe un comportamiento agresivo o querer “hacer daño” intencionadamente.
- El comportamiento agresivo es llevado a término de forma repetitiva e incluso fuera del horario escolar.
- Es una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.
- Existe abuso entre iguales (pares) lo que lo separa de otras formas de abuso como los fenómenos de violencia doméstica o laboral es el contexto en el que sucede y las características de la relación de las partes implicadas.

Definición de Acoso Escolar de acuerdo a la Ley sobre Violencia escolar, N°20536, artículo 16º B Mineduc.

Una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet. Las características centrales del hostigamiento o *bullying* y que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia, son:

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- I. **Se produce entre pares;**
- II. **Existe abuso de poder;**
- III. **Es sostenido en el tiempo**, es decir, es un proceso que se repite. El hostigamiento presenta diversos matices, desde los más visibles (de tipo físico, insultos, descalificaciones) hasta los más velados (aislamiento, discriminación permanente, rumores), lo que hace de este fenómeno un proceso complejo, que provoca daño profundo y sufrimiento en quien lo experimenta.

A continuación, se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y Bullying:

- a) **AGRESIVIDAD. Es una conducta instintiva.** Corresponde a un comportamiento defensivo natural, enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.
- b) **CONFLICTO. Es un hecho social.** Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. **El conflicto no es sinónimo de violencia**, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia.
- c) **VIOLENCIA. Es un aprendizaje.** Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:
 - i. **El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y,**
 - ii. **El daño al otro como una consecuencia.**
- d) **BULLYING. Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as.** Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:
 - i. **Se produce entre pares;**
 - ii. **existe abuso de poder;**
 - iii. **es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.**

Referencias: MINEDUC (2011) “Orientaciones para elaboración y revisión de reglamentos de convivencia escolar”.

3. DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del colegio en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

Un Plan de Convivencia debe considerar lo siguiente:

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- El Plan de Acción y Gestión deberá ser un instrumento dinámico, pudiendo este sufrir algunas variaciones en las fechas, o integrar nuevas actividades dependiendo de las necesidades emergentes del CCP.
- El Plan deberá recoger todas las actividades que se programen, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.
- El Plan debe recoger lo que ya se realiza y determinar los aspectos a mejorar.
- El Plan tiene prioridades de tal modo que no debe comenzarse con el desarrollo de todas las iniciativas a corto plazo.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN.

4.1.- Objetivo General.

- ✓ Promover y Desarrollar acciones de sana convivencia entre los integrantes de la comunidad CCP, basada principalmente en el respeto, el diálogo y la participación de alumnos, profesores y apoderados, para prevenir la Violencia Escolar, a través de la aplicación de un conjunto de acciones y estrategias de carácter anual.

4.2.- Objetivos Específicos:

- ✓ Instalar en el establecimiento una cultura y una política de sana Convivencia Escolar; de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.
- ✓ Promover la participación de todos los actores de la comunidad educativa en el tema de la convivencia escolar.
- ✓ Generar en los alumnos habilidades y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- ✓ Desarrollar habilidades en los otros actores educativos basadas en el buen trato que permitan una interacción positiva entre los mismos.
- ✓ Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad escolar que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- ✓ Propiciar instancias de reflexión y discusión del tema de Convivencia Escolar que involucre a todos los integrantes del Colegio.
- ✓ Capacitar en temáticas relacionadas con la Convivencia Escolar, al personal Docente y No Docente del Colegio.

5.- DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, establece que los establecimientos subvencionados deben tener un Encargado de Convivencia Escolar (ECE) que puede ser ayudado por un grupo de personas que lo apoye. De esta manera el Comité de Convivencia Escolar del CCP (CCECCP) estará conformado por:

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- i. Encargado de Convivencia Escolar. Felipe Silva Acevedo
- ii. Inspector(a) General. ECE Myriam Toledo González
- iii. Director(a). (CCECCP) Mireya Blest Manquepillan
- iv. Coordinador(a) Académica. (CCECCP) Lucy Rojas Palta
- v. Coordinador de Educación Cristiana (DEC), Betty Oyarzún
- vi. Psicólogo(a). (CCECCP) Elizabeth Fuentes
- vii. Paradocente (CCECCP) Clemencia Sanhueza

Su principal responsabilidad será la de estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una buena Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Este Comité tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de Convivencia Escolar.

5.1.- Funciones del Comité de Convivencia Escolar.

- a. Planificar y Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento, previniendo la Violencia Escolar.
- b. Elaborar, en conjunto con el Encargado(a) de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- c. Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia como un eje central.
- d. Participar plenamente en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del colegio.
- e. En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación.

6.- DEL ENCARGADO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el CCP dicho cargo lo tomará el profesor Sr. Felipe Silva Acevedo, y tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Comité de Convivencia Escolar del CCP.

6. 1.- Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

- b.- Elaborar el Plan de Acción sobre convivencia escolar, en función de las indicaciones del Comité de Sana Convivencia.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y el manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

6.2.- Medidas y sanciones disciplinarias.

Las medidas disciplinarias y su gradualidad (estipuladas en el Reglamento de Convivencia Escolar), son:

- a) Mediación (Participación de una tercera persona; Director, inspector, psicóloga).
- b) Amonestación verbal;
- c) Amonestación por escrito en la hoja de observaciones del alumno
- d) Citación al apoderado (Firma de compromisos)
- e) Citación de apoderado y alumno con profesor e inspector, y si fuese necesario, se derivará con especialistas idóneos y pertinentes.
- f) Suspensión de clases dentro del establecimiento.
- g) Medida disciplinaria de tipo formativa y colaborativa (servicio social)

Toda sanción o medida debe tener claramente un carácter formativo, para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable

Obligación de Denuncias de Delitos.

El Director del establecimiento Educacional deberá denunciar cualquier acción que revista caracteres de delitos y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar a carabineros de Chile, la policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del Plazo de 24 hrs., desde que se tome conocimiento del hecho.

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar, podrá ser presentada en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que a la vez, deberá dar cuenta a Inspectoría General, la que dará aviso al encargado de convivencia escolar, dentro de un plazo de 24 horas a fin de que se inicie el debido proceso.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria, basándose únicamente en el mérito de su reclamo, sin haber hecho antes el proceso correspondiente.

7.- PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

Ante una situación de violencia escolar se debe intervenir inmediatamente, si este hecho es observado directamente por un adulto (docente, administrativo, inspectores o personal paradocente) se debe detener la situación de violencia, identificar a implicados (quién cometió la agresión, la víctima y quienes presenciaron en calidad de espectadores). Informar de la situación a Inspectoría General, quién dará curso al protocolo de acción.

Si la situación de violencia no es observada directamente por el adulto y es informada por el alumno, ya sea a su familia, al docente o algún inspector, se derivará el caso a Inspectoría General, quienes investigarán los antecedentes y tomarán las medidas que correspondan de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y seguirá acciones según protocolo de acción. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y determinaciones de las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

7.1.- PASOS PROTOCOLO ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR

1. DETECCIÓN

Responsable: Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, Asistentes de la Educación, Directivos) al constatar la situación, alertar a los responsables.

2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA SITUACIÓN.

Responsable: Directivo, docente que acoge la situación.

Aplicación Pauta Indicadores de Urgencia. Informar autoridad responsable Inspectoría General.

3. ADOPCIÓN MEDIDAS DE URGENCIA PARA IMPLICADOS.

Responsable: Inspectoría General

Informar a las familias.

Derivar atención médica (si corresponde).

Alertar al Comité de Convivencia Escolar y autoridad del establecimiento.

Informar según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

4. DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR.

Responsable: Encargado Convivencia Escolar.

Recepción pautas indicadores de urgencia

Entrevista con los actores clave, reconstrucción de los hechos.

Aplicación Pauta descripción de la situación de violencia escolar.

Elaboración informe

5. PLAN DE INTERVENCIÓN.

Responsable: Equipo Convivencia.

Aplicación Reglamento de Convivencia LACD.

Registro psicosocial.

Derivación a red de apoyo.

Acoger y educar a la víctima.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

Sancionar y educar al agresor.

6. EVALUACIÓN INFORME FINAL PLAN INTERVENCIÓN.

Responsable: Comité Convivencia Escolar

Acciones de seguimiento.

Reunión Equipo convivencia.

Informe Final a Sostenedor y MINEDUC según corresponda.

.-DESARROLLO PLAN DE ACCION Y/O ACTIVIDADES.

En el marco de las actividades y acciones para los alumnos, se consideran los valores y perfil del alumno según nuestro PEI, como también las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los alumnos en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

PLAN DE GESTION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR		
INSTITUCIÓN: COLEGIO “CRISTIANO LOS PINOS” QUILPUÉ		
Consejo Escolar	NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
	Felipe Silva Acevedo	Encargado de Convivencia Escolar.
	Myriam Toledo González	Subdirectora/ Inspectora General.
	Mireya Blest Manquepillan	Directora.
	Lucy Rojas Palta	Coordinadora Académica.
	Betty Oyarzún	Profesora Lenguaje
	Ana Valencia	Representante Apoderado
	Jimena Gutiérrez	Representante Sostenedor
	Clemencia Sanhueza	Representante asistentes de la Educación

Objetivo	Acciones	Periodo	Responsable	Medio de Verificación
1.-Diseñar, implementar y difundir un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y los sellos del PEI que	a. Constituir Comité de convivencia Escolar o Consejo Escolar	Marzo 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Acta de constitución de consejo Escolar o Comité de convivencia Escolar.
	b. Propuesta de	Marzo 2022	Encargado de	Acta de Reunión, tabla y

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

permita instalar una cultura de convivencia respetuosa, armónica Y conocida por toda la comunidad educativa.	PGCE al consejo escolar.		Convivencia Escolar	observaciones de la reunión.
	c. Difusión del Plan a la comunidad educativa. (a través de página web y todos los medios de comunicación formales)	Marzo 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Página Web.
	d. Compartir PEI con apoderados y alumnos nuevos.	Marzo 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Acta de Reunión, tabla y observaciones de la reunión.
	e. Difusión de los medios de comunicación formales	Marzo 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Página Web.
	f. Mural con sellos del PEI.	Octubre 2022	Profesor Jefe 8vo	Asistencia a Clases de Orientación y encuesta de satisfacción.
2. La participación de la comunidad educativa a través de la socialización y aportes activos al Reglamento Interno	a. Jornada anual de Discusión y socialización del RICE.	Abril 2022	Equipo Directivo	Formulario de participación en la jornada. Encuesta de satisfacción.
	b. Espacios de socialización de protocolo y Reglamentos Interno en Consejo de Profesores, Orientación y Reuniones de Apoderado	Abril a Noviembre 2022	Equipo directivo Profesores Jefes	Leccionarios. Acta de consejo de Profesores Acta de Reuniones de apoderados.
3. Implementar actividades que permitan instalar una cultura de convivencia escolar bíblicamente respetuosa y armónica en la comunidad educativa.	a. Implementar días especiales para el trabajo de la cultura de convivencia escolar. a. Día del alumno. b. Día del profesor y asistente. c. Día del deporte. d. Aniversario del colegio.	Marzo a Noviembre 2022	Equipo directivo.	Encuesta de satisfacción
	b. Implementar actividades que potencien el sentido de pertenencia por el proyecto educativo Institucional y sus sellos cristiano valóricos. a. Asambleas mensuales	Marzo a Noviembre 2022	Equipo D.E.C	Encuesta de Satisfacción

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

	<p>b. Mes de la biblia, Pascua, Navidad</p> <p>c. Culto de acción de gracia</p> <p>d. 18 en familia,</p> <p>e. Canastas de misericordia en ayuda de la comunidad educativa en necesidad</p>			
	<p>c. Potenciar intencionadamente los modos de convivir de la PNCE.</p> <p>i. Campaña anti bullying –</p> <p>ii. Día de la convivencia Escolar</p> <p>iii. Meses distintivos a las 4 maneras de convivir.</p>	Marzo a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Encuesta de satisfacción.
	d. Implementación de Guardianes de la convivencia.	Marzo a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Encuesta de satisfacción
	e. ACLES como herramienta para el desarrollo de la convivencia escolar	Abril a Noviembre 2022	Equipo directivo	Asistencia
	f. Capacitar a Los Guardianes de la convivencia para transformarse en Mediadores. (plazo 2023)	Abril a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Asistencia
	g. Recreos entretenidos. (taca tacas , Mesas de Ping pong y juegos de salón)	Abril a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Encuesta de percepción.
4. Implementar Charlas y programas de apoyo preventivo con Docentes, Asistentes, alumnos y apoderados	a. Programa preventivo SENDAS	Marzo a Junio 2022	Profesores Jefes y Encargado de Convivencia Escolar.	Leccionario
	b. Charlas para padres y apoderados	Abril (Charla con ed. Diferencial) / Hábitos de Estudio y habilidades parentales. Junio (Charla	Encargado de Convivencia Escolar	Encuesta de participación y percepción.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

		preventiva de Drogas) Septiembre (Charla de uso correcto de las Redes Informáticas)		
	c. Actividad preventiva del suicidio. (Semana de la Vida)	Junio 2022	Encargado de Convivencia Escolar	Encuesta percepción.
5. Desarrollo de competencias socioemocionales en toda la comunidad educativa.	a. Desarrollo de competencias socioemocionales en ORIENTACIÓN.	Marzo a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia escolar	Leccionarios
	b. Planilla de seguimiento en duplas para conocer realidad de familias. (Profesores y Asistentes)	Marzo a Noviembre del 2022	Duplas de trabajo. Asistente y docente.	Planillas drive
	c. Espacios de monitoreo de estados emocionales de alumnos, asistentes y docentes de la comunidad educativa. (Espacios en consejos, retiros, entrevistas personales)	Marzo a Noviembre 2022	Equipo directivo, profesores Jefes.	Planilla de asistencia y libro de clases
6. Reconocimiento de virtudes propios de los valores del PEI	a. Reconocimiento bimensual en relación a los modos de convivir.	Marzo a Noviembre 2022	Encargado de Convivencia Escolar junto a Profesor Jefe	Encuesta de Satisfacción
	b. Reconocimientos de fin de año (perfil del alumno CCP)	Noviembre 2022	Consejo de Profesores	Encuesta de Satisfacción
	c. Reconocimientos Licenciaturas	Diciembre 2022	Profesora Jefe 8vo	Asistencia Licenciatura
7. Evaluación del PGCE	a. Reunión con el consejo escolar para analizar los logros PGCE	Noviembre 2022	Encargado de convivencia Escolar	Acta de reunión
	b. Revisión de evaluación día Socioemocional.	Noviembre 2022	Encargado de Convivencia escolar	Acta de reunión y observaciones.

*NOTA: El Encargado de convivencia Escolar es el principal responsable de gestionar las acciones.

COLEGIO CRISTIANO LOS PINOS REGLAMENTO INTERNO

“AL SERVICIO DE DIOS, DE SI MISMO Y DE LOS DEMÁS”.

Felipe Silva Acevedo
Encargado de Convivencia Escolar
Colegio “Cristiano Los Pinos”
Quilpué

Mireya Blest Manquepillán
Directora
Colegio “Cristiano Los Pinos”
Quilpué
